

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 12

Fecha: 27 de agosto de 2024	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Ella Yohana Lizarazo Torres	Proceso: Gestión del Talento Humano Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe:	Tema: Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II				
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. Objetivo General:

Realizar seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015 y en especial las establecidas en el inciso 3° del artículo 2.2.17.7, mediante la revisión de datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, cotejando frente a los suministrados por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, con corte a julio 31 de 2024.

2. Objetivos Específicos:

2.1 Identificar las posibles falencias que se presentan al momento de realizar la revisión y verificación de la información cargada en la plataforma del SIGEP II, por parte de los servidores públicos y contratistas.

2.2 Fortalecer el seguimiento periódico de la información registrada en la plataforma SIGEP II.

3. Alcance

El seguimiento se realizó a la información registrada en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II relacionada con: Hojas de Vida y declaraciones de Bienes y Rentas de los servidores públicos activos y personal vinculado bajo la figura de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga con corte a julio 31 de 2024, se incluye igualmente el registro de información en el aplicativo por la Integridad Pública relacionada con servidores del nivel directivo y contratistas, vinculados o contratados en el mismo período y las acciones adelantadas para garantizar el registro, actualización y gestión de la información en el SIGEP II por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano.

4. Marco Normativo

Constitución Política de Colombia, artículo 122 inciso 3

Ley 190 de 1995, artículos 132 y 143

Ley 909 de 2004, artículo 18

Ley 1712 de 2014

Ley 2013 de 2019

Decreto 2842 de 2010

Decreto Ley 019 de 2012, artículo 227, modificado por el artículo 155 del decreto 2106 de 2019

Decreto 1083 de 2015 Título 16. Declaración de Bienes y Rentas e informes de actividades económicas modificado por los decretos No. 484 de 2017 y No. 648 de 2017 artículo 2.2.5.1 Ibidem Título 17. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Resolución No. 1519 de 2020 MINTIC

Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales

Instructivo Registro Entidades SIGEP 2 Departamento Administrativo de la Función Pública

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 2 de 12

Ley 443 de 1998, artículo 81.

5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de las funciones establecidas en el inciso 3º del artículo 2.2.17.7 del Decreto No. 1083 de 2015 presenta el informe de seguimiento con corte a julio 31 de 2024.

Para la realización del seguimiento se solicitó a la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, mediante oficio 2-S-OdCId-202407-00053063 de 23 de julio de 2024, la siguiente información:

1. *Usuarios creados en la Alcaldía de Bucaramanga para el manejo del SIGEP.*
2. *Circular(es) emitida(s) por la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano para la actualización de información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en la vigencia 2024.*
3. *Listado en Excel de servidores públicos activos con corte a 31 de julio de 2024. (Documento de Identificación, Nombres y Apellidos, cargo actual, fecha de ingreso, tipo de nombramiento, ubicación actual/dependencia)*
4. *Listado contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados del 2 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024. (Documento de identificación, Nombres y Apellidos, dependencia, objeto, fecha de contrato, fecha final).*
5. *Oficio de reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario de aquellos servidores públicos que no presentaron la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo otorgado para las Entidades Territoriales.*

Por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, mediante oficio 2-SSA-202408-00056965 de 08 de agosto de 2024 se informa:

1. *Usuarios creados en la Alcaldía de Bucaramanga para el manejo del SIGEP II.*
Respuesta: Se anexa relación.

2. *Circular(es) emitida(s) por la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano para la actualización de información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en la vigencia 2024.*
Respuesta: Se anexa circular.

3. *Listado en Excel de Servidores públicos activos con corte a 31 de julio de 2024 (Documento de identificación, Nombres y Apellidos, cargo actual, fecha de ingreso, tipo de nombramiento, ubicación actual/dependencia).*
Respuesta: Se envía información al correo electrónico institucional controlinterno@bucaramanga.gov.co

4. *Listado de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados del 2 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024. (Documento de identificación, Nombres y Apellidos, dependencia, objeto, fecha de contrato, fecha final.)*
Respuesta: Se envía información al correo electrónico institucional controlinterno@bucaramanga.gov.co

5. *Oficio de reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario de aquellos servidores públicos que no presentaron la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo otorgado para las Entidades Territoriales.*
Respuesta: Se anexa oficio.

Así mismo se solicitó a la Secretaría de Educación, mediante oficio 2-S-OdCId-202407-00053077 de 23 de julio de 2024, la siguiente información:



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 12

1. *Usuarios creados en la Alcaldía de Bucaramanga para el manejo del SIGEP.*
2. *Circular(es) emitida(s) por la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano para la actualización de información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en la vigencia 2024.*
3. *Listado en Excel de servidores públicos activos con corte a 31 de julio de 2024. (Documento de Identificación, Nombres y Apellidos, cargo actual, fecha de ingreso, tipo de nombramiento, ubicación actual/dependencia)*
4. *Listado contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados del 2 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024. (Documento de identificación, Nombres y Apellidos, dependencia, objeto, fecha de contrato, fecha final).*
5. *Oficio de reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario de aquellos servidores públicos que no presentaron la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo otorgado para las Entidades Territoriales.*

Por parte de la Secretaría de Educación, mediante correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2024 se adjunta:

Listado Excel Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida SIGEP 2024

Listado Excel personal activo Secretaría de Educación corte julio 2024

Circular 230 de 6 de mayo de 2024 "Actualización de Hoja de Vida e Información de Bienes y rentas en el SIGEP II".

Listado Excel Monitoreo de Bienes y Rentas

Reporte de personal que registró extemporáneamente o no registró declaración de Bienes y Rentas vigencia 2023 en plataforma SIGEP II. Documento obrante en cinco (05) folios.

Listado Excel Docentes Declaración Extemporánea 2024.

La Oficina de Control Interno de Gestión se permite señalar que:

Información Servidores Públicos con corte a julio 31 de 2024: Se reporta un listado de 381 servidores públicos.

Información de Contratos por Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y de Servicios Profesionales con corte a julio 31 de 2024: Se detalla un listado de 2373 contratos.

USUARIOS CREADOS EN LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA PARA EL MANEJO DEL SIGEP

Mediante oficio 2-SSA-202408-00056965 de fecha 8 de agosto de 2024, se informa:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
SERVIDORES Y CONTRATISTAS CON ROLES EN LA PLATAFORMA SIGEP				
USUARIOS	CÉDULA	NOMBRE SERVIDOR/CONTRATISTA	NOMBRE DEL CARGO DELSERVIDOR Y/O CONTRATISTA	ROLES SIGEP
1	63351022	SENAIDA TELLEZ DUARTE	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	Jefe de Talento Humano y Servidor Público
2	63456753	EDERIT OROZCO SANDOVAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Operador de Talento Humano, Operador de Contratos y Servidor Público
3	91288195	MIGUEL HERNANDO MONCADA TORRES	TÉCNICO OPERATIVO	Jefe de Talento Humano, Jefe de Contratos y Servidor Público
4	1097469851	VANESSA ALEXANDRA NIÑO ANAYA	CONTRATISTA	Operador de contratos. Contratista
5	1193031088	LAURA DANITZA AMAYA SANDOVAL	CONTRATISTA	Operador de contratos. Contratista
6	1005339335	ANGIE YULITZA ACELAS ROJAS	CONTRATISTA	Operador de contratos. Contratista
7	1098652137	LILIANA ELENA ANGEL GUERRRO	CONTRATISTA	Operador de contratos. Contratista

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 12

REVISIÓN SERVIDORES PÚBLICOS SIGEP II CON CORTE A JULIO 31 DE 2024

- Revisión Manual de Funciones

De conformidad con el Decreto No. 066 de 9 de mayo de 2018 “Por el cual se modifica y adopta el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga”, establece dentro de las funciones asignadas al Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 21 adscrito al área de Talento Humano, entre otras:

10. Administrar los sistemas de información del proceso de gestión del talento humano, conforme a parámetros técnicos y normatividad vigente. (subrayado fuera de texto)

Al Técnico Operativo Código 314 grado 24 Proceso Gestión del Talento Humano se le asignan entre otras, la siguiente función:

- 1. Alimentar y/o actualizar los sistemas de información adoptados en el área de desempeño, conforme a normas y procedimientos vigentes.*

Secretaría de Educación

Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, el Profesional Especializado – Gestión del Talento Humano en el sector educativo Código 222 Grado 28, tiene asignadas entre otras, las siguientes funciones:

9. Ingresar la información relacionada con la gestión del área asignada en los sistemas de información respectivos.

Es pertinente señalar que, en la Secretaría de Educación, el proceso se apoya con personal contratista. (Ver Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2118 de 2024).

- Usuario Control Interno SIGEP

De acuerdo al Instructivo Registro Entidades SIGEP II, establece que el usuario de control interno permite a los jefes de control interno de las entidades ver toda la información disponible a través de la funcionalidad a manera de LECTURA (excepto información detallada de bienes y rentas de los usuarios), tiene acceso a todas los componentes del sistema menos los propios de administración para su entidad.

- Selección muestra servidores públicos

Por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano se suministra el listado de servidores públicos activos con corte a julio 31 de 2024 con un total de 381 funcionarios, no obstante, por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión se confrontó con la información de nómina del mes de julio de 2024 en el Sistema de Información de Talento Humano SYSMAN.

Así mismo, la oficina de control interno de gestión confronta con la consulta al Directorio de servidores públicos de la entidad. (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>).

Así mismo, reporta la Secretaría de Educación la información relacionada con la actualización de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, relaciona un listado de 3152 servidores públicos entre Directivo Docente, Docente y Administrativo (Archivo: Personal activo Secretaría de Educación corte julio 2024).

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 5 de 12

Muestra servidores públicos: 21 servidores públicos (recursos propios)
10 Directivo Docente, Docente o Administrativo adscrito a la Secretaría de Educación (con cargo a recursos de SGP)

- Sistema de Gestión de Calidad

Consultado el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Bucaramanga, se observan los siguientes procedimientos en los cuales tiene injerencia el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II:

- Procedimiento para registro de Declaración de Bienes y Rentas y Hoja de Vida SIGEP P-GAT-8100-170-042
- Procedimiento para Posesión de Servidores Públicos P-GAT-8100-170-037. Lista de Verificación Documental para Nombramiento y Posesión F-GAT-8100-238,37-172
- Procedimiento para entrega de cargos directivos y otros de manejo y confianza P-GAT-8100-170-023
- Procedimiento para entrega de cargos de nivel asesor, profesional, técnico y asistencial P-GAT-8100-170-052
- Procedimiento para trámite de cuentas de contratos de prestación de servicios P-GJ-1140-170-007
- Procedimiento para terminación de Contratos de Prestación de Servicios P-GJ-1140-170-008

Observaciones Oficina de Control Interno de Gestión

- Datos básicos/demográficos/de contacto

De la muestra seleccionada, se señalan en el anexo 1 los servidores públicos y personal Secretaría de Educación, de los cuales no se observa foto, cédula o situación militar.

- Educación

De la muestra seleccionada, se señalan en el anexo 1 los servidores públicos y personal Secretaría de Educación, de los cuales no se observa Diploma de bachiller, pregrado y/o posgrado.

- Experiencia Laboral

De un total de 21 servidores públicos, se constata la desactualización de la experiencia laboral en 10 registros de servidores públicos.

Respecto del personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación, se verifica la sección de Experiencia laboral y Experiencia laboral docente, arrojando 2 servidores públicos con la información desactualizada y la reiterada ausencia de documentos que acrediten la experiencia laboral (sin verificación por parte del usuario del SIGEP), lo cual evidencia el incumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012 que establece:

“(...) ARTÍCULO 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 6 de 12

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.(...)”

Es pertinente señalar al respecto que conforme al Procedimiento para posesión de servidores públicos P-GAT- 8100-170-023 al momento de la posesión, el servidor público diligencia el formato Lista de verificación documental para nombramiento y posesión F-GAT-8100-238,37-172. Requisito Posesión: Hoja de Vida (Formato Único Función Pública) Completamente diligenciada en el software SIGEP, con su respectiva validación (acudir al área del SIGEP) y firmada por el interesado.

- Proceso Vinculación/Desvinculación SIGEP II

En consulta realizada al SIGEP II, se observan:

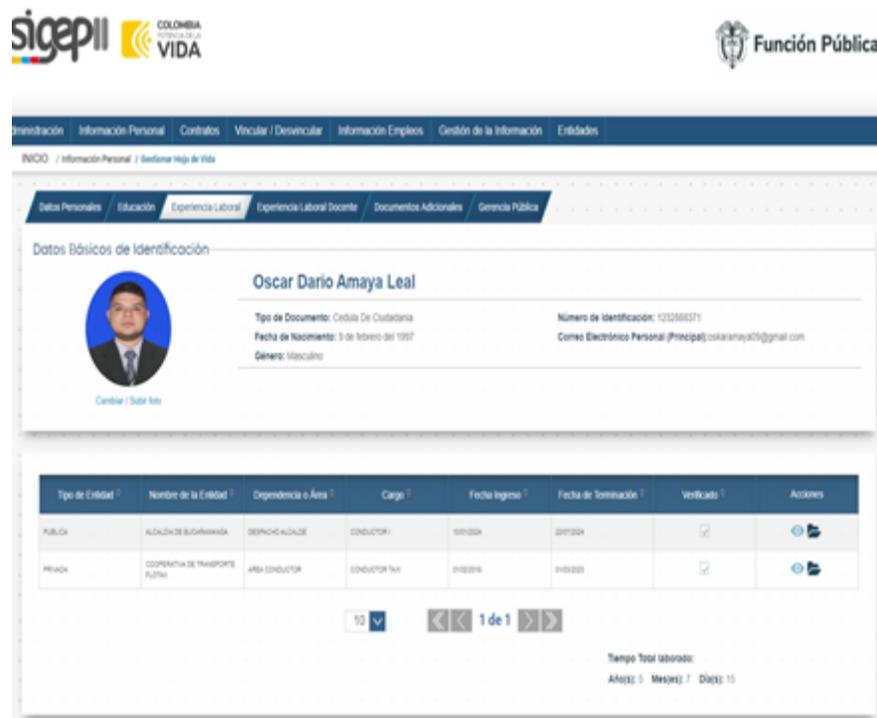
Tres (03) servidores públicos activos, no vinculados a la entidad.

Un (1) servidor público con la información desactualizada respecto del encargo que ostenta.

Un (1) servidor público con la información desactualizada del nombramiento en período de prueba.

De la muestra seleccionada en la Secretaría de Educación se observa que el 100%, no se encuentra vinculado a la entidad en el módulo Vinculación/desvinculación del SIGEP II. (ver Anexo 1)

Así mismo, en consulta realizada al SIGEP II, se encontró al ex servidor público Oscar Darío Amaya Leal, activo en la plataforma SIGEP II, no obstante, fue desvinculado de la entidad, a partir del 22 de julio de 2024:



The screenshot shows the SIGEP II interface with the following details:

- Header:** sigepii COLOMBIA VIDA and Función Pública.
- Navigation:** Identificación, Información Personal, Contratos, Vincular / Desvincular, Información Empleos, Gestión de la Información, Entidades.
- Profile:** Oscar Darío Amaya Leal.
 - Tipo de Documento: Cédula De Ciudadanía
 - Fecha de Nacimiento: 9 de febrero del 1987
 - Género: Masculino
 - Número de Identificación: 123398371
 - Correo Electrónico Personal: (Principal) oscar.amaya23@gmail.com
- Employment History Table:**

Tipo de Entidad	Nombre de la Entidad	Dependencia o Área	Cargo	Fecha Ingreso	Fecha de Terminación	Verificado	Acciones
PUBLICA	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO ALCALDE	CONDUCTOR	09/02/2024	20/07/2024	<input checked="" type="checkbox"/>	
PRIVADA	COORDINATORIA DE TRANSPORTES FUENTES	AREA CONDUCTOR	CONDUCTOR TAXI	19/02/2014	19/02/2023	<input checked="" type="checkbox"/>	
- Footer:** Tiempo Total laborado: Años: 0 Meses: 7 Días: 10

Consulta SIGEP II 2 de agosto de 2024

En consonancia con el art 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015, el formato Acta de entrega de cargo F-GAT-8100-238,37-036 establece dentro de los requisitos para la entrega:

Actualizar la hoja de vida y el Formulario Único Declaración juramentada de Bienes y Rentas en el SIGEP y entregar a la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, diligenciado dentro de los tres (3) días siguientes a la separación del cargo.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 7 de 12

Por lo anterior nos encontraríamos frente a un incumplimiento del Procedimiento para entrega de cargo, relacionado con el proceso de desvinculación del SIGEP.

- En consulta realizada a la vinculación/desvinculación en la plataforma SIGEP II, se observan funcionarios asociados a dependencias en las cuales no se desempeñan actualmente, como ejemplo tenemos: Wilson Motta Rodríguez, Nidian Mireya Cabeza Villamizar, Miriam Duarte Vega, Andrea del Pilar Suarez Osorio, entre otros.
- Deficiencias en la verificación que se realiza de los documentos cargados por el (la) servidor (a) público (a) en el SIGEP II.
- Para los servidores públicos de la muestra correspondiente a la Secretaría de Educación SGP se observa en 7/10 servidores públicos, la falta de verificación de experiencia laboral y experiencia laboral docente actual. 3/10 servidores públicos no han realizado la actualización de documentos en la Hoja de Vida del SIGEP II.
- Consultada la información correspondiente a la Escala Salarial en Directorio SIGEP (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>), se observa como información pública al ciudadano, la escala salarial de la vigencia 2021 y en la plataforma SIGEP II, la escala salarial vigencia 2023, así:

Rangos de salario por nivel			
Escala	Denominación	Grado	Total Devengado
PROFESIONAL	ALMACENISTA GENERAL	29	6.023.398,00
PROFESIONAL	COMISARIO DE FAMILIA	26	4.839.681,00
PROFESIONAL	INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA	23	3.549.953,00
PROFESIONAL	LIDER DE PROGRAMA	34	8.278.300,00
PROFESIONAL	LIDER DE PROYECTO	31	6.633.757,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	28	5.620.583,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30	6.624.090,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	31	6.633.757,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	3.549.953,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	3.991.644,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	4.839.681,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	4.963.349,00
PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	34	8.278.300,00

Consulta ciudadana directorio SIGEP II Escala salarial 2021

Nombre Nomenclatura	Nivel Jerárquico	Denominación del Cargo	Código del Cargo	Grado del Cargo	Justificación	Asignación Salarial (COP)
SALARIO 2023	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	28		3.735.415,00
SALARIO 2023	PROFESIONAL	ALMACENISTA GENERAL	215	29		7.405.251,00
SALARIO 2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30		8.143.750,00

Gestión de la información / Catálogo de Reportes / Lista de reportes / Nomenclatura y Escala salarial

Declaración de Bienes y Rentas en Plataforma SIGEP II

Consultado el Módulo Gestión de la información / Catálogo de Reportes / Monitoreo de Bienes y Rentas, se observa que la servidora pública identificada con cédula 63299190 no registró la Declaración de Bienes y Rentas por la vigencia 2023 para su posesión en la vigencia 2024, situación que evidencia falencias en la verificación de información al momento de la posesión.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 8 de 12

REVISIÓN SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A PUBLICAR LA DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019) Y PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS (DECRETO 830 DE 2021) CON CORTE A JULIO 31 DE 2024

Mediante consulta realizada al aplicativo por la integridad pública, la Oficina de Control Interno de Gestión verifica el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 (publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios) y Personas Expuestas Políticamente PEP (decreto 830 de 2021), para aquellos sujetos obligados.

Observaciones Oficina de Control Interno de Gestión

En el caso del arquitecto Jorge Alejandro García Henao, quien fungió como Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría de Infraestructura hasta el día 29 de julio de 2024, en consulta realizada se observa que no se ha actualizado a su cargo actual como Subsecretario de Despacho (ver imagen).

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo	Es contratista	Fecha publicación	Enlaces externos
JORGE ALEJANDRO GARCÍA HENAO CEDULA DE CIUDADANIA - 79942137	Declaración PEP	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	SECRETARIO DE DESPACHO	NO	2024-01-02 19:49	Consultar declaraciones Ley 2013 de 2019 Consultar Hoja de Vida

Consulta aplicativo por la Integridad Pública Declaración PEP
26 de agosto de 2024

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO CEDULA DE CIUDADANIA - 79942137	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	SECRETARIO DE DESPACHO	INGRESO	1391193-01 Declaración inicial	2023-12-28 18:52	FINALIZADO

Consulta aplicativo por la Integridad Pública Declaración de Conflictos de Interés
26 de agosto de 2024

De conformidad con el anexo 2, se establece que de la muestra seleccionada (Alcalde, Secretarios de Despacho y Tesorero) que asciende a once (11) servidores públicos, tres (03) de ellos, publicaron de forma extemporánea su Declaración PEP.

El artículo 3 del Decreto 830 de 2021 establece: Modifíquese el artículo 2.1.4.2.4. del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, el cual quedará así:

"ARTICULO 2.1.4.2.4. Obligación de las Personas Expuestas Políticamente y de las entidades. Personas consideradas como Personas Expuestas Políticamente (PEP) informarán su cargo, fecha de vinculación y fecha de desvinculación durante la debida diligencia realizada en los procesos de vinculación, monitoreo y actualización de los datos del cliente, a los sujetos obligados del artículo 2.1.4.2.2.(subrayado fuera de texto)

Es pertinente señalar que el Aplicativo por la Integridad Pública procura por el cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 9 de 12

REVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SERVICIOS PROFESIONALES

- Selección muestra contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano se suministra el listado de CPS con corte a julio 31 de 2024. La Oficina de Control Interno de Gestión selecciona la muestra por Secretarías ordenadoras de gasto:

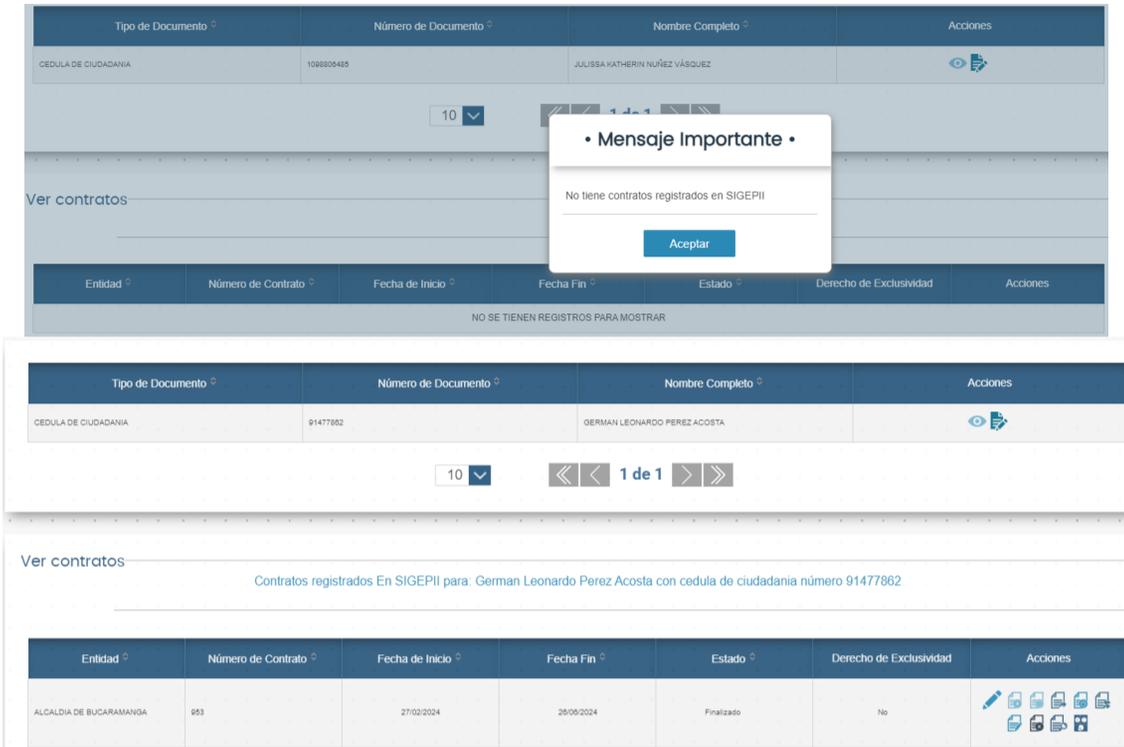
SECRETARÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS SELECCIONADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA	3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	3
SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	3
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	3
SECRETARÍA DE INTERIOR	3
SECRETARÍA JURÍDICA	2
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	5
TOTAL	28

De la muestra seleccionada se consulta la información cargado en el SIGEP II, la fecha en la cual el usuario contratos aprueba la hoja de vida, para lo cual se consulta en el módulo del SIGEP II (Gestión de la información / Catálogo de Reportes / Lista de reportes / Consulta de Hojas de vida aprobadas por la entidad), y la fecha de Declaración de Conflictos de Interés (ingreso).

Observaciones Oficina de Control Interno de Gestión

Al respecto se reportan en el Anexo No. 3 las siguientes observaciones de la revisión de la muestra de contratos:

- Deficiencias en la verificación de documentos de la Hoja de Vida del SIGEP por parte del (la) usuario (a) encargado (a).
- En el contrato 1291 de 2024, no se encuentra aprobada la hoja de vida en la plataforma SIGEP II (módulo Gestión de la Información / Catálogo de Reportes / Lista de reportes / Consulta de Hojas de vida aprobadas por la entidad).
- Los contratos 1446 y 2352 de 2024 no se encuentran cargados en la plataforma SIGEP II (módulo Contratos / Gestionar contratos).



Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Completo	Acciones
CEDULA DE CIUDADANIA	1098806485	JULISSA KATHERIN NUÑEZ VÁSQUEZ	

Ver contratos

NO SE TIENEN REGISTROS PARA MOSTRAR

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Completo	Acciones
CEDULA DE CIUDADANIA	91477862	GERMAN LEONARDO PEREZ ACOSTA	

Ver contratos

Contratos registrados En SIGEP para German Leonardo Perez Acosta con cedula de ciudadanía número 91477862

Entidad	Número de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Estado	Derecho de Exclusividad	Acciones
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	953	27/02/2024	26/09/2024	Finalizado	No	

Consulta SIGEP 27 de agosto de 2024
 Contratista Cédula 1098806485 y 91477862

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

El componente 6 Subcomponente 3 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Gestión preventiva en conflicto de interés- establece:

3.1	Registro y seguimiento a la información de manera actualizada en SIGEP sobre la información de la entidad, nomenclatura de cargos, planta de personal, vinculaciones, desvinculaciones y marcación de Personas Expuestas Políticamente (PEP).	100%	Porcentaje de información de manera actualizada en SIGEP sobre la información de la entidad, nomenclatura de cargos, planta de personal, vinculaciones, desvinculaciones y marcación de Personas Expuestas Políticamente (PEP).	Secretaría Administrativa	15/12/2024
3.2	Realizar seguimiento al aplicativo del cargue de la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses establecido por Función Pública.	100%	Porcentaje de declaraciones de bienes, rentas y conflicto de intereses establecido por Función Pública, cargadas en el aplicativo	Secretaría Administrativa	15/12/2024
3.3	Hacer seguimiento a los sujetos obligados por el Decreto 830 de 2021 para que publiquen la declaración de Personas Políticamente Expuestas (PEP)	100%	Porcentaje de sujetos obligados por el Decreto 830 de 2021 con declaración de Personas Políticamente Expuestas (PEP) publicada	Secretaría Administrativa	15/12/2024

Conforme a las observaciones del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda fortalecer los mecanismos por los cuales la Secretaría Administrativa realiza el registro y seguimiento de la información en la Plataforma del SIGEP, a la gestión preventiva de conflictos de interés y seguimiento a los sujetos obligados por el Decreto 830 de 2021 para que publiquen oportunamente la declaración de Personas Expuestas Políticamente PEP.

RESOLUCION 1519 DE 2020 MINTIC

En la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC, se establecen los estándares de publicidad en lo referente a la Información de la Entidad y como requisitos mínimos entre otros, el Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales.

1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. El directorio deberá estar vinculado con la información del SIGEP conforme con los lineamientos y definiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta información deberá estar actualizada cada vez que ingrese o se desvincule un servidor público,

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 11 de 12

empleado o contratista. Este requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión reitera la recomendación sobre la verificación de la información en la plataforma del SIGEP en especial al momento de la posesión y retiro de los servidores públicos.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II
1. Información de la entidad.	Requisitos mínimos obligatorios:
En esta sección encontrará información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, ente que los vigilan, hojas de vida, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones y deberes - Estructura orgánica - Ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público - Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales - Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención - Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

REPORTE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Como parte de las estrategias de difusión para el cumplimiento en la actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas 2023 en el SIGEP, la Secretaría Administrativa emite la Circular No. 15 de fecha 11 de abril de 2024, programando fechas de acuerdo al último dígito de la cédula.

La Secretaría de Educación por su parte, emite la Circular No. 230 de 6 de mayo de 2024, señalando en su contenido las instrucciones para el diligenciamiento y plazo para entrega conforme a calendario por Institución Educativa Oficial.

Por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, se realiza el reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario, sobre el incumplimiento en el reporte de la Declaración de Bienes y Rentas 2023 y actualización de la Hoja de vida, se adjunta listado de dieciocho (18) servidores públicos.

Así mismo, por parte de la Secretaría de Educación, mediante oficio 2-SEB-TH-202408-00059142 de fecha 5 de agosto de 2024, se informa a la Oficina de Control Interno de Gestión el reporte de personal que registró extemporáneamente o no registró la Declaración de Bienes y Rentas vigencia 2023 en la plataforma SIGEP II, se adjunta listado ciento veintiún (121) servidores públicos.

6. RECOMENDACIONES

Conforme a la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión, se recomienda:

Adelantar estrategias de difusión en el primer semestre de cada vigencia con el fin de garantizar la actualización de la Hoja de Vida y presentación de la Declaración de Bienes y Rentas por parte de los servidores públicos.

Reportar oportunamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario el incumplimiento en la actualización de la Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Registro y actualización Declaración de conflictos de interés y Declaración de Persona Expuesta Políticamente por parte de los responsables. El informe presentado por la Secretaría de Educación, será remitido a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las actuaciones correspondientes.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 12 de 12

Verificar que el servidor público al momento de posesión y en los eventos de retiro del cargo acredite la actualización de la experiencia laboral en el SIGEP II.

En atención a que se identificaron hojas de vida, tanto de servidores públicos como de contratistas sin verificación por parte de la entidad, se recomienda realizar la revisión puntual de cada uno de los ítems requeridos por el SIGEP II y si fuese el caso realizar modificaciones, proceder a requerir al empleado público o contratista, para que se lleve a cabo dicha modificación y proceder a su aprobación.

Documentar el procedimiento para el diligenciamiento de la Declaración como Persona Expuesta Políticamente.

Actualizar la información de vinculación de servidores públicos en el SIGEP de acuerdo a la dependencia en el cual se encuentre adscrito.

Adelantar seguimientos periódicos por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, en lo relacionado con la coherencia que debe existir entre la información reportada en SIGEP II y la registrada por la Subsecretaria Administrativa en sus bases de datos.

Dar cumplimiento a los estándares establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC en lo relacionado con el Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Ella Yohana Lizarazo Torres
Cargo: <i>Jefe Oficina Control Interno</i>	Cargo: <i>Profesional Universitario OCIG</i>